



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00205592--UNC-ME#FAMAF Designaciones mayo-junio

VISTO:

El pedido realizados por el Dr. Marcos Oliva en calidad de Coordinador General de los Centros de llamado para el RASTREO, CARGA DE DATOS y NOTIFICACIÓN de contactos estrechos de personas con diagnóstico COVID-19 confirmado, de designación de Becarios para actuar como Coordinadores, Rastreadores, Soporte de la Coordinación General y Equipo de desarrollo, elevadas por documentos GDE Nota IF-2021-210642-UNC-SE#FAMAF para el período Mayo -junio del corriente;

El CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE CÓRDOBA y La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA de fecha 19 de octubre de 2020 aprobado por RR 1063/2020, prorrogado mediante adenda aprobada por RR 430/2021;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General Dr. Marcos Oliva es el responsable de elevar la lista de Becarios a designar;

Que por el artículo 1° de la RR-2021-430-E-UNC-REC se delega en el suscripto la designación de los becarios que actuaran en las funciones que para cada caso se indican en el documento mencionado en los vistos e incorporado en orden#102;

Que en el mismo dispositivo se estableció que la Facultad de Ciencias Económicas será la responsable de realizar el pago de la beca estipulada en la presente; Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a las personas mencionadas en los anexos que se incorporan a la presentes, en calidad de Coordinadores, Rastreadores o Becarios según sea el caso, por el tiempo y monto de beca que en cada caso se indica, en un todo de acuerdo al pedido realizado por el Coordinador General Dr. Marcos Oliva, incorporados en las actuaciones como documentos de orden#102.

ARTÍCULO 2°: Instruir al área de Contrataciones de la SGI para que gestione la cobertura de accidentes personales, en las mismas condiciones establecidas para los períodos anteriores, para el plazo que demanda las designaciones realizadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Coordinador General del Programa, al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, a la Facultad de Ciencias Económicas, a Contrataciones, al CICI y archívese.